



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa



Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

AYUNTAMIENTO DE AIBAR/OIBAR

PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRIENDO DE LA GESTION DEL PARQUE DE AVENTURA DE AIBAR/OIBAR

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato es el arrendamiento de la gestión de las instalaciones del Parque de Aventura de Aibar/Oibar, que se ubica en parte de la parcela comunal 638 E del Polígono 5 del Catastro de Rustica (ocupando unos 7000 m2. al sur de la parcela, según cedula adjunta, en el paraje de Artamendía, propiedad de este Ayuntamiento en las condiciones mínimas de funcionamiento que se establecen en este Pliego de Condiciones y en las que ofrezca el adjudicatario y que sean aceptadas por el Ayuntamiento.

La descripción de las instalaciones y de sus condiciones de conservación actuales, se efectuará en un documento anexo al contrato de arrendamiento firmado de común acuerdo por ambas partes.

Se posibilita que los adjudicatarios instalen un kiosco-establecimiento para la venta de bebidas, alimentos, chucherías como complemento a la gestión del Parque Aventura. Para ello, con carácter previo deberán solicitarlo ante el Ayuntamiento junto con la propuesta concreta de instalación que se pretenda.

2ª.- NATURALEZA JURIDICA.-

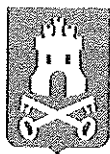
Este contrato tiene naturaleza jurídico administrativa, y se tipifica como contrato de gestión de servicios públicos en su modalidad de arrendamiento al amparo de lo dispuesto en el art. 167 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de Junio de Contratos Públicos.

La existencia de este contrato no supone en ningún caso, relación laboral entre la administración y el adjudicatario o el personal que de él depende.

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 29/10/2015

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO
Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE AVENTURA DE AIBAR/OIBAR

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa



Plaza Consistorial/Udaletxe Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a los juzgados y tribunales de Navarra para la resolución de cualquier incidente a que pudiera dar lugar la interpretación, cumplimiento o extinción del Contrato.

Las obligaciones o responsabilidades que se contraten, así como los derechos que adquieren recíprocamente ambas partes contratantes, son las que nacen del presente condicionado que rige este concurso y como legislación supletoria, cuanta sea aplicable a la materia objeto de esta contratación en cada momento.

El Ayuntamiento se reserva exclusivamente la interpretación de este condicionado, así como las del contrato, que a resultas de la adjudicación se otorgue.

Los acuerdos que adopte el Ayuntamiento serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del derecho del adjudicatario a obtener en vía jurisdiccional, sobre la inteligencia de lo pactado, si no se conformase con lo resuelto por el Ayuntamiento.

3ª. PROCEDIMIENTO y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

El presente contrato se adjudicará, mediante el procedimiento Abierto inferior al umbral comunitario, de conformidad con lo establecido en el Art. 65 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de Junio de Contratos Públicos, y se publicará en el Portal de Contratación de Navarra.

4ª.- TIPO DE LICITACIÓN.-

El presente contrato devengará un canon anual de dos mil quinientos euros, (2500.- euros) anuales, al que le será de aplicación el IVA correspondiente.

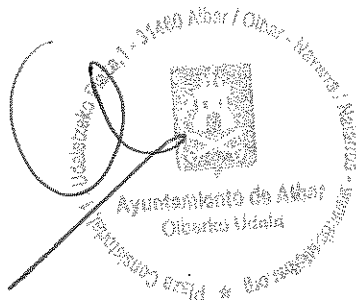
La renta anteriormente señalada será actualizado a fecha 1 de Enero de cada año según el IPC aprobado por el Gobierno de Navarra.

Dicho importe, será abonado en la cuenta bancaria que al efecto designe el Ayuntamiento en dos plazos: El 50% antes del 30 de Abril de cada año y el segundo 50% antes del 30 de Octubre de cada año.

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 29/10/2015

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE AVENTURA DE AIBAR/OIBAR

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



5ª.- DURACION DEL ARRENDAMIENTO.-

El plazo de duración del presente arrendamiento será de un año contado a partir del día 1 de enero de 2016 prorrogables expresamente por periodos anuales, sin que en ningún caso pueda rebasar el máximo de 5 años.

Dicha prorroga se otorgará , en su caso, expresa y discrecionalmente por el Ayuntamiento, mediante el oportuno acuerdo, el cual se adoptará con una antelación de tres meses al término de vigencia del contrato.

Se considera siempre implícita en el arrendamiento la facultad de resolverlo antes de su vencimiento, si lo justifican las circunstancias sobrevenidas de interés publico. En estos supuestos, el arrendatario deberá ser resarcido de los daños que se le hayan producido.

6ª.- OBLIGACIONES RELATIVAS A LA GESTION DE LOS SERVICIOS.-

Serán obligaciones del adjudicatario:

- a) Pagar el canon correspondiente al arriendo anual que se realizara en dos partes iguales antes del 30 de Abril y del 30 de Octubre de cada anualidad.
- b) El adjudicatario está obligado a utilizar las instalaciones de acuerdo con el Plan de actividades y funcionamiento propuesto en el concurso por el propio adjudicatario y por lo establecido en este Pliego.
- c) Mantener las instalaciones y la zona en perfecto estado de conservación y mantenimiento del arbolado, fuentes y todo el medio natural en el que se desarrolla la actividad, cumpliendo las normas de protección ambiental, medidas para combatir el fuego, desbroces del entorno del parque etc.
- d) Mantenimiento del baño instalado por el Ayuntamiento.

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 29/10/2015

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO:
Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE AVENTURA DE AIBAR/ OIBAR

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Matzenroos



Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

e) Instalación de un teléfono en el parque conectado a la Central de Iberbanda instalada por el Ayuntamiento y pago a Iberbanda del consumo.

El adjudicatario no podrá introducir variación alguna en las instalaciones sin autorización municipal expresa, debiendo de aceptar todas aquellas nuevas instalaciones que el Ayuntamiento realice ampliando el Parque, como incluidas en el contrato.

En el caso de producirse estas ampliaciones, El Ayuntamiento podrá incrementar el importe del precio de contrato por la incorporación de las mismas previa conformidad del adjudicatario, quien responderá de las mismas en los mismos términos previstos en este Condicionado para el resto de las instalaciones debiendo incrementar la cuantía de los seguros concertados para las mismas de forma proporcional dando cuenta de ello al Ayuntamiento

f) No grabar los bienes objeto del presente contrato.

g) Suscribir una póliza de seguros que cubra el riesgo de robo e incendio por valor del coste total de la instalación y equipamientos propiedad del Ayuntamiento de Aibar/Oibar cuyo valor se fija en 80.654 euros En este último caso, deberá de proveerse con la correspondiente entidad aseguradora que, en aquellos siniestros que impliquen desaparición total o parcial de las instalaciones y equipamiento que impidan la práctica deportiva, el beneficiario de la póliza será el Ayuntamiento de Aibar/Oibar

h) Suscribir una póliza de seguros de responsabilidad civil, por un valor mínimo de 300.000 Euros que cubra a los usuarios de la instalación por los riesgos inherentes a dicha actividad.

i) Una copia de los originales de las pólizas de seguros mencionadas, deberá presentarse en el Ayuntamiento en el plazo de 1 mes a la firma del presente contrato y en todo caso antes de la apertura de las instalaciones.

j) Proporcionar al Ayuntamiento antes de la finalización de cada ejercicio contable, la propuesta de tasas fiscales para el ejercicio siguiente, para que puedan ser aprobadas por el Pleno de la Corporación.

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 29/10/2015

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO
Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE AVENTURA DE AIBAR/ OIBAR

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Maieroa



Plaza Consistorial/Udaletxe Plaza, 1

Tel: 948 877005 Fax: 948 877357

E-mail: info@aiibar-oibar.org

www.aiibar-oibar.org

C.I.F.: P-31009/00D

k) El adjudicatario vendrá obligado a ofrecer como mínimo, servicio abierto sin interrupción durante el período desde Semana Santa a 15 de Octubre todos los sábados, domingos y días festivos y los meses de Junio a Agosto ambos incluidos durante todos los días, pudiendo cerrar el parque un día a la semana, previa notificación al Ayuntamiento.

El horario será de 11,00 a 20,00 horas siempre que la luz natural lo permita.

L) Establecer en el plazo de 3 meses, un Reglamento Interno que regule el uso de la Instalación para el conjunto de los usuarios que deberá ser remitido al Ayuntamiento para su aprobación.

m) Cumplir los Reglamentos, Ordenanzas y Edictos que apruebe el Ayuntamiento de Aibar/Oibar referentes a la seguridad y la higiene y sobre cualquier materia que le sea de aplicación.

n) Cumplir la legislación laboral vigente en las relaciones contractuales entre el adjudicatario y el personal a su servicio.

ñ) El Adjudicatario estará obligado a dar de Alta la actividad del Parque como socio en el Consorcio las Tierras de Xavier, al que pertenece el Ayuntamiento de Aibar/Oibar.

o) El adjudicatario estará obligado al mantenimiento en buen estado y reparar y/o reponer en su caso de todos los elementos del parque (plataformas, tirolinas, tensado de cables, Caseta, etc, aportados por el Ayuntamiento, obligándose a devolver, a la finalización de la vigencia de este contrato, lo entregado en similares condiciones a las de su recepción original.

p) Contar con medios técnicos y humanos suficientes en número y cualificación para atender el servicio objeto del contrato y responder de todos los daños y perjuicios directos o indirectos ocasionados a terceras personas, sin perjuicio de las acciones que el adjudicatario pueda ejercer contra el causante.

7.- EXTINCIÓN EL ARRENDAMIENTO

Son causas de extinción del arrendamiento:

a) La finalización del plazo establecido.

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 29/10/2015

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO
Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE AVENTURA DE AIBAR/ OIBAR

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aiibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa



Plaza Consistorial/Udaletxe Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aiibar-oibar.org
www.aiibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/000

- b) La utilización de las instalaciones por parte del adjudicatario para un uso distinto de lo previsto en este Pliego de Condiciones sin la autorización del Ayuntamiento.
- c) El grave deterioro de las instalaciones debido al mal uso de las mismas por parte del adjudicatario.
- d) Cualquier incumplimiento por parte del adjudicatario de las condiciones que se establecen en este Pliego.
- e) El desistimiento unilateral por parte del adjudicatario quien deberá anunciar al Ayuntamiento con cuatro meses de antelación al cese operativo de la actividad. Dicho desistimiento conllevará, en todo caso, la pérdida de la fianza definitiva. Asimismo, el adjudicatario deberá indemnizar al ayuntamiento de Aibar en todos aquellos daños y perjuicios que le ocasione este desistimiento unilateral en todo lo que exceda a la cantidad depositada como fianza definitiva.
- f) El incumplimiento del pago de 1 semestre.
- g) Cualquier otra causa establecida por la legislación vigente.

8ª.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el Art. 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos. La Administración podrá contratar con uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto así como con los licitadores que participen conjuntamente. En el primer caso será precisa la formalización en escritura pública, si bien dicho requisito no será exigible hasta el momento en que se haya efectuado la adjudicación a su favor.

En ambos casos los licitadores agrupados quedarán obligados solidariamente ante la Administración, indicarán la participación de cada uno de ellos y deberán nombrar un representante o apoderado único con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 29/10/2015

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE AVENTURA DE AIBAR/OIBAR

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aiibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udaia
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa



Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

En todo caso, han de ser personas naturales o jurídicas. Estas últimas cuando su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulta de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales o se acrediten debidamente y disponga de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

9ª.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo que al efecto se señale en el anuncio de licitación que se publique en el Portal de Contratación.

Las proposiciones se presentarán en sobre único, en el que se incluirán otros tres, debiendo estar todos ellos cerrados y firmados por el licitador y que contendrán la siguiente leyenda y documentos:

Sobre nº I: "Documentación Administrativa"

Deberá presentar Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar y Documentos para la justificación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos de los Arts. 13 y 14 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de Junio de Contratos Públicos.

El resto de documentación Administrativa, señalada a continuación, deberá presentarse en el momento que se acuerde la adjudicación y antes de la formalización del Contrato.

a) Documentación acreditativa de la personalidad.

-Si el licitador fuese persona jurídica, deberá presentarse la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil; cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

-Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

-Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 29/10/2015

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE AVENTURA DE AIBAR/ OIBAR

Plaza Consistorial, I 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Haerria



Plaza Consistorial/Udaletxe Plaza, 1

Tel: 948 877005 Fax: 948 877357

E-mail: info@aibar-oibar.org

www.aibar-oibar.org

C.I.F.: P-31009/00D

b) Poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre del licitador y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada.

Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. .

c) Declaración del licitador, o, en su caso, de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren a que se refieren los Arts 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

d) Obligaciones Tributarias:

-Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o Licencia Fiscal.

-Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

e) Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

f) Declaración del licitador, o en su caso, de su apoderado o representante en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

g) Documentos relativos a la justificación de la solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los señalados en los artículos 13 y siguientes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 29/10/2015

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE AVENTURA DE AIBAR/OIBAR

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa



Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

h) En el supuesto de que se presentaran proposiciones suscritas por Uniones de empresarios, constituidas temporalmente al efecto, o por empresas que participen conjuntamente, se incorporará un escrito en el que conste expresamente tal circunstancia, así como la responsabilidad solidaria o indivisible de todas ellas, el porcentaje de participación que corresponde a cada empresa y el nombramiento de un apoderado único que las represente. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

Sobre nº2: "Documentación Técnica"

Incluirá toda la documentación que aporte el licitador para que se valoren y puntúen los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10 del presente Pliego, excepto el de la proposición económica:

Sobre nº3: "Proposición Económica"

Proposición económica, será única, y en ella se entenderá incluido, en todo caso, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los documentos exigidos deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente.

La omisión de cualquiera de los documentos exigidos, así como su presentación defectuosa, determinará la inadmisión del licitador, a salvo de lo dispuesto en la Ley Foral 6/2006, de 9 de Junio de Contratos Públicos.

10ª.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones:

1º.- Programa de explotación y utilización de las instalaciones (deberá incluir el plan de utilización, presupuesto detallado para el primer año de funcionamiento, propuesta de precios de los diferentes servicios, personal que atenderá el servicio con indicación de sus funciones), mejoras ofertadas, etc., hasta 30 puntos.

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 29/10/2015

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE AVENTURA DE AIBAR/ OIBAR

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa



Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Ayuntamiento de Aibar Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
Oibarko Udala
E-mail: info@aiibar-oibar.org
www.aiibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

2º.- Medios Técnicos y Humanos de la Empresa. Se exige como mínimo que el Monitor o Monitores sean Técnico Superior de Actividades Físico Deportivas (INEF), o Técnico de Grado Medio en Actividades Físico Deportivas o tenga Conocimientos o Experiencia demostrable y acreditada de escalada o montañismo, hasta 35 puntos.

3º.- Conocimiento de euskera y otros idiomas del Monitor o Monitores, hasta 10 puntos.

4º.- Proposición económica: 25 puntos

Se puntuará con 25 puntos a la oferta más alta, valorándose el resto de ofertas de forma inversamente proporcional.

Cuando dos o más licitadores consigan los mismos puntos, el empate se resolverá conforme a lo dispuesto en el Art. 51.3 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos., si persistiera el empate, este se resolverá mediante sorteo.

11ª.- APERTURA DE PROPOSICIONES y MESA DE CONTRATACIÓN.-

11.1.-Constitución de la Mesa de Contratación.-

La Mesa de Contratación, que ejercerá las funciones que le son propias en el presente procedimiento, está compuesta por las siguientes personas:

-Presidente: D. Pedro Lanas Arbeloa, Alcalde del Ayuntamiento de Aibar, o quien legalmente le sustituya.

-Vocales: D. Aritz Burguete Blasco, Tte. Alcalde del Ayuntamiento de Aibar o quien legalmente le sustituya.

D. Jesús Mª Usoz Pascual, Concejel del Ayuntamiento de Aibar, o quien legalmente le sustituya.

Secretario: Dña. Cristina Fabo Legarda, Secretaria de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

En acto público que se celebrará el día y hora que se publicará en el Tablón de anuncios, Portal de Contratación y a los licitadores presentados, se

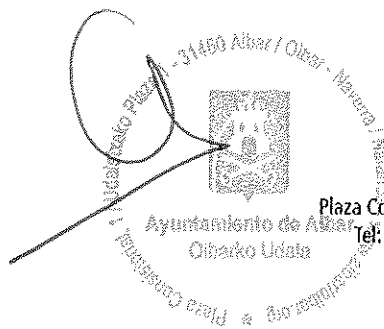
APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 29/10/2015

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE AVENTURA DE AIBAR/OIBAR

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aiibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Matzena



Plaza Consistorial/Udaletxe Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

procederá a la apertura y lectura de los sobres de Proposición Económica presentados y admitidos al Concurso.

Previamente al mismo, la Mesa procederá, en acto interno, a la apertura y análisis de los sobres de "Documentación Administrativa", calificándola y resolviendo la admisión de los licitadores que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida.

De conformidad con lo preceptuado en la Ley Foral 6/2006 de 9 de Junio de Contratos Públicos, si la Mesa observase defectos en la documentación administrativa presentada o la considerase incompleta, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a cinco días para su posible subsanación, debiendo presentarse la documentación requerida en el Registro del Ayuntamiento en el plazo que se establezca.

Seguidamente, y también en acto interno, la Mesa procederá a la apertura y análisis de los sobres de "Documentación Técnica " de las empresas admitidas con el fin de otorgar los puntos de los criterios de adjudicación, excepto el de proposición económica.

En el acto público de apertura de los sobres de "Proposición Económica" y con anterioridad a la misma, se procederá a la lectura de las Actas de admisión y de valoración técnica.

Por la Mesa de Contratación se efectuará la propuesta de adjudicación, señalando en todo caso las estimaciones que, en aplicación de los criterios objetivos establecidos en el presente pliego, se realicen de cada proposición. La Mesa podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuántos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

12ª.- ADJUDICACIÓN.-

El órgano de contratación, previos los informes técnicos correspondientes, adjudicará el contrato en el plazo máximo de un 15 días a contar desde la apertura de las proposiciones, a la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el presente pliego, sin atender

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 29/10/2015

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE AVENTURA DE AIBAR/OIBAR

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa



Plaza Consistorial/Udaletxe Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

exclusivamente el valor económico de la misma, y sin perjuicio del derecho a declarar desierto el concurso que deberá ser debidamente motivado.

13ª.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

El contrato se formalizará dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, mediante documento que, a tenor de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral 10f1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, podrá ser notarial o administrativo.

El licitador que haya resultado adjudicatario deberá presentar, como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato, los siguientes documentos:

a) Poder a favor de la persona (en el supuesto de que sea diferente a la que haya firmado la proposición económica) que vaya a firmar el contrato y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si el adjudicatario fuere persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

b) Resguardo acreditativo de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía definitiva por importe de 1.500 euros.-

La garantía señalada responderá de la buena ejecución del contrato y no será cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

La presentación de dichos documentos, que deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente, deberá realizarse dentro del plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

14ª.- CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATO.-

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 29/10/2015

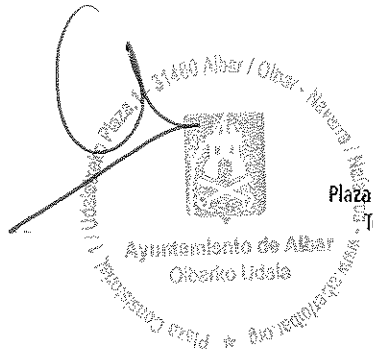
CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE AVENTURA DE AIBAR/OIBAR

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Matzen



Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aiabar-oibar.org
www.aiabar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

La cesión del contrato y el subcontrato sólo serán admisibles en los casos y con los requisitos previstos en los artículos 111 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

15ª.- OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES DEL ARRENDATARIO.-

El arrendamiento está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del arrendamiento, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por él designado, no implicarán responsabilidad alguna para la Administración contratante.

16ª.- GASTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA.-

Serán gastos a satisfacer por el Contratista, entre otros, los siguientes:

- a.- Los gastos de conservación y mantenimiento ordinario de las instalaciones.
- b.- Los gastos de carácter tributario que puedan producirse por la actividad desarrollada.
- c.- Los consumos de electricidad, agua, gas teléfono y los que de las mismas características puedan producirse.
- d.- Los gastos que origine la contratación de personal y cuantos más gastos se deriven de la explotación de la instalación.
- e.- La sustitución de los equipos de protección individual, que se realiza cada 3 años, se financiará al 50% entre Ayuntamiento y Adjudicatario.

17ª.- SANCIONES AL ARRENDATARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS EN CASOS DE RESOLUCIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.-

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 29/10/2015

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO
Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE AVENTURA DE AIBAR/ OIBAR

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aiabar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala

31460 Aibar/Oibar • Navarra/Haforra



Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

Si el contrato se resuelve por culpa del contratista, le será incautada, en todo caso, la garantía y deberá, además, indemnizar a la Administración contratante los daños y perjuicios, en cuanto el importe de los mismos exceda del de aquélla.

18ª.-TITULARIDAD MUNICIPAL DE LA INSTALACION.-

El Ayuntamiento podrá utilizar las instalaciones objeto del presente pliego para la realización de actividades deportivas o culturales. En este sentido y con la antelación lo más amplia posible, comunicará a la entidad gestora la necesidad de habilitar los horarios y servicios correspondientes.

La entidad que gestione los servicios queda obligada a:

a.- No utilizar la imagen interna o externa de la instalación con motivos publicitarios o para cualquier otro interés exclusivo de la entidad sin que lo autorice previamente y de forma expresa el Ayuntamiento.

b.- En todo elemento de rotulación y señalización, así como en la denominación de la instalación, deberá constar el carácter municipal de la misma, realizándose de conformidad con los criterios y la normativa municipal.

Así mismo en cualquier difusión de actividades de la instalación que realice la entidad gestora, debe hacerse constar la titularidad pública de la misma.

c.- Los derechos económicos que en su caso genere la publicidad que se realice en la instalación serán a favor del Ayuntamiento.

d.- Los proyectos de mejora de la instalación deberán ser aprobados y fiscalizados por los servicios técnicos competentes del Ayuntamiento.

19ª.- REVERSION DE LA INSTALACION AL AYUNTAMIENTO.-

Una vez extinguido el contrato por cualquiera de las causas previstas en la Ley foral 6/2006 de Contratos Públicos, así como las particulares establecidas en el presente pliego de condiciones, el conjunto de las mejoras realizadas en las instalaciones, revertirá al Ayuntamiento de Aibar/Oibar, así

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 29/10/2015

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO
Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE AVENTURA DE AIBAR/OIBAR

Plaza Consistorial, I 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa



Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

como el conjunto de bienes adquiridos con cargo al presupuesto de la instalación durante el periodo vigente del referido contrato.

Los servicios técnicos municipales procederán a inspeccionar periódicamente el conjunto de las instalaciones y ordenarán en su caso las actuaciones pertinentes al objeto de que los bienes reviertan al Ayuntamiento en las condiciones adecuadas.

La reversión de las instalaciones deberá hacerse libre de cualquier tipo de carga o gravamen.

20ª.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS.-

La contratación de los trabajos objeto del presente Pliego es de naturaleza administrativa. Por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los Pliegos serán resueltas en primer término por el órgano de contratación, contra cuyas resoluciones podrán interponerse los recursos administrativos o jurisdiccionales regulados en las correspondientes normativas.

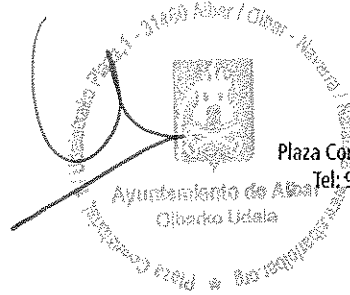
APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 29/10/2015

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO
Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE AVENTURA DE AIBAR/ OIBAR

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa



Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

(ANEXO Nº 1)

INSTANCIA DE SOLICITUD

Don/Doña _____, mayor de edad, provisto de D.N.I. núm. _____, con domicilio a efecto de notificaciones en _____, calle _____ nº _____ de _____

EXPONE:

1. Que actúa en nombre propio o en representación de la Empresa _____ con NIF nº _____.

2. Que enterado de la convocatoria para adjudicar mediante procedimiento negociado, del CONTRATO DE ARRIENDO DE LA GESTION DEL PARQUE DE AVENTURA DE AIBAR/OIBAR, sito en parcela comunal 638E del Polígono 5 en el paraje de Artamendía de Aibar/Oibar, me comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas aprobado en Sesión de 7 de septiembre de 2015, el cual acepto íntegramente sin salvedad alguna.

3. Que, a los efectos de admisión en el procedimiento de adjudicación del contrato, acompaña a esta instancia la siguiente documentación:

.SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

.SOBRE 2: DOCUMENTACION PARA VALORACION CRITERIOS DE ADJUDICACION.

. SOBRE 3: OFERTA ECONOMICA

4. Que para comunicaciones con la administración facilita el Teléfono nº _____ Fax nº _____ y la dirección de correo electrónico _____.

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 29/10/2015

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE AVENTURA DE AIBAR/ OIBAR

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Mélanroa



Plaza Consistorial/Udaletxe Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aiibar-oibar.org
www.aiibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/000

Por lo expuesto,

SOLICITA:

Que, teniendo por presentada esta instancia y los documentos que se acompañan a la misma, sea admitido/a al procedimiento negociado convocado para adjudicar el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA GESTION DEL PARQUE DE AVENTURA DE AIBAR/OIBAR, sito en parcela 638 E del Polígono 5 en el paraje de Artamendía de Aibar, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Pleno en Sesión de 7 de septiembre de 2015

En _____ a _____ de _____ de 2015

Fdo/ _____

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 29/10/2015

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO
Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE AVENTURA DE AIBAR/ OIBAR

Plaza Consistorial, I 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aiibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa



Plaza Consistorial/Udaletxe Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

(ANEXO 2)

DECLARACION RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don _____ con domicilio en
_____ y Dni nº _____ en representación de
_____ con NIF nº _____, bajo su
responsabilidad

DECLARA

1. Que va a participa en el procedimiento negociado convocado para la adjudicación del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA GESTION DEL PARQUE DE AVENTURA DE AIBAR/OIBAR, sito en parcela 638E del Poligono 5 en el paraje de Artamendía.
2. Que se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a la oferta que presente el adjudicatario y apruebe el Ayuntamiento, con todos los documentos que lo integran y al pliego de cláusulas administrativas, el cual conoce y acepta.
3. Que cumple todos los requisitos de capacidad y solvencia técnica, económica, financiera y profesional y el resto de condiciones exigidas para contratar en la Ley Foral 6/2006 de contratos públicos.
4. Que, ni la empresa ni sus administradores están incurso en ninguna de las causas de exclusión del procedimiento de licitación a que se refieren los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Y para que así conste, firma la presente en _____ a _____ de
_____ de 2015.

Fdo _____

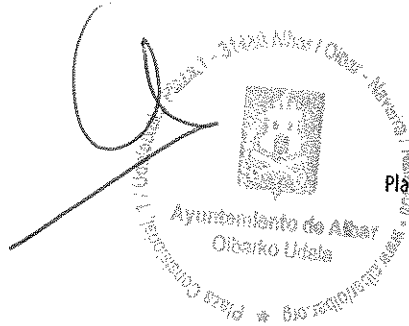
APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 29/10/2015

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE AVENTURA DE AIBAR/OIBAR

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa



Plaza Consistorial/Udaletzeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aiibar-oibar.org
www.aiibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

(ANEXO 3)

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don _____ con domicilio en
_____ y Dni nº _____ en representación de
_____ con NIF nº _____
participo en el procedimiento negociado, para la adjudicación del
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA GESTION DEL PARQUE DE
AVENTURA DE AIBAR/OIBAR, sito en parcela 638 E del Polígono 5 en el
paraje de Artamendía de Aibar/Oibar, comprometiéndome a abonar al
Ayuntamiento de Aibar/Oibar un Canon de Arrendamiento anual de
_____ EUROS
(_____ €) , más el 21% de
IVA _____ EUROS
(_____ €), lo que hace un precio total
de _____ EUROS
(_____ €).

En _____ a _____ de _____ de 2015

Fdo/ _____

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE 29/10/2015

CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO: ARRENDAMIENTO
Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE AVENTURA DE AIBAR/OIBAR

Plaza Consistorial, I 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aiibar-oibar.org